

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10072 *TRANSPORTES F. FERNÁNDEZ MEDRANO, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
F.F. MEDRANO, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 18 de junio de 2013, las juntas generales universales de las sociedades Transportes F. Fernández Medrano, S.L. (sociedad absorbente) y F.F. Medrano, S.L. (sociedad absorbida), han aprobado, por unanimidad, cada una de ellas la fusión por absorción de la segunda por la primera, sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 12 de junio de 2013, suscrito por el órgano de administración de ambas entidades, y sirviendo de base a la operación los balances de ambas sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2012. Todo ello con entera transmisión e incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la primera.

Se hace constar que las referidas juntas universales acordaron que la sociedad absorbente adoptase como denominación la de la sociedad absorbida "F.F. Medrano, S.L."

Se ha cumplido con las obligaciones formales del artículo 42.1 de la Ley 3/2009, por tratarse del supuesto contenido en dicho precepto (Junta universal y aprobación por unanimidad de la fusión), sin menoscabo de lo indicado en el apartado 2 del citado artículo.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los socios o accionistas y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44 del referido texto legal, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

San Fulgencio, 19 de junio de 2013.- Los Administradores solidarios de Transportes F. Fernández Medrano, S.L., don Luis Francisco Fernández Jiménez y don Gerardo Fernández Jiménez. Los Administradores solidarios de F.F. Medrano, S.L., don Luis Francisco Fernández Jiménez y don Gerardo Fernández Jiménez.

ID: A130037748-1